



disyuntivamente, se han mandado suspender  
las elecciones q. estavan aplazadas para  
el dia 8 de lo corriente, en cuya virtud no  
se han executado las de esta villa, de q. lo  
disyuntivamente qued enterado.

Redi cuenta de buena fe de los guardas  
municipales de campo de este termino p.  
q. se le haga el abono de los dos ultimos  
meses del año de 1864, q. no se le han abonado.  
Por lo q. se ha visto haciendose examinar los  
antecedentes y documentos en la materia  
y resultando de ellos q. esta interesado en  
traer a termino sin plaza en t. de exco. de  
1864 y no haber recibido sin ninguna  
mas que desde t. a fines de 1864, ha  
ta la pta por no haberse incluido aque-  
llos dos meses en ninguno de los pre-  
supuestos municipales formados desde  
entonces, y conexas con esta corporacion  
sea muy justo q. se le indemnice el  
decreto q. se le ha de hacer; se acordó adu-  
narse